



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.861

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.181.329,77), a favor de la firma SOFLEX S. A., CUIT Nº 30-71050873-5, Proveedor Municipal N° 2-4931, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, en concepto del servicio de mantenimiento de la plataforma de seguridad, mantenimiento de APP botón antipánico y mantenimiento plataforma línea SAME del Municipio, documentado en la Factura B - N° 0003-00002529.

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de septiembre de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 2.618
DE FECHA 02 OCT 2025

Registrada bajo el N° 13861.....